



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 04 DE 31 MAR. 2016

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2016"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la entidad no cuenta con apropiación disponible en los rubros "Honorarios Entidad" y "Seguros Entidad" para la vigencia 2016.

Que el rubro de Honorarios no cuenta con apropiación disponible para cubrir las necesidades que tiene la entidad para el resto de la vigencia, debido al pago de unos "Honorarios de éxito" que ordenaba el contrato No. 025 del año 2.000, según Acta de Liquidación del 23 de febrero de 2016, rubro origen de la obligación.

Que se hace necesario ampliar las pólizas de Seguros actualmente contratadas por el FONCEP para cubrir la Responsabilidad Civil para los Servidores Públicos de la entidad, incluir la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y los valores asegurados para la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales en cuanto a Edificios, Muebles y Enseres y Equipos se deben actualizar con las obras nuevas que fueron entregadas al FONCEP.

Que para atender la obligación pertinente, es viable contra acreditar el rubro de "Intereses y Comisiones" teniendo en cuenta que la entidad, adelanto los estudios de sondeo de mercado de la contratación del Patrimonio Autónomo de Pensiones y como resultado se obtuvo la suscripción de un contrato en el que las comisiones demandaron menores recursos a los presupuestados inicialmente.

Que se contra acredita el rubro Gastos de Computador dado que la entidad en este rubro, efectuó a la fecha contratos importantes para el funcionamiento y seguridad de la información de la entidad y a su vez, fue afectado por la expedición de CDP en el tema de suspensión presupuestal del Gasto - Circular Conjunta No. 01 de 2016, lo que llevó a replantear las necesidades, encontrando que se dispone de recursos para ser trasladados.

Que el rubro Remuneración de Servicios Técnicos se contra acredita en razón a que la entidad cuenta con recursos suficientes para respaldar la formalización de los contratos que tiene previstos para la vigencia.

FONCEP - Sede Principal:
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2016"

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE 0036-2016 03694 con ID 79166 del 11 de marzo de 2016, a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800'000.000) M/CTE.**

Que mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 109, 110 Y 111 de Marzo 10 de 2016, se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$800'000.000.

Que mediante comunicación No. 2016EE28708 del 15 de marzo 2016 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2016, por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800'000.000) M/CTE** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

Código Presupuestal					Rubro	Contracrédito Valor
3					GASTOS	800.000.000
3	1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	800.000.000
3	1	1			SERVICIOS PERSONALES	150.000.000
3	1	1	02		Servicios Personales Indirectos	150.000.000
3	1	1	02	04	Remuneración Servicios Técnicos	150.000.000
3	1	2			GASTOS GENERALES	650.000.000
3	1	2	01		Adquisición de Bienes	100.000.000
3	1	2	01	02	Gastos de Computador	100.000.000
3	1	2	03		Otros Gastos Generales	550.000.000
3	1	2	03	03	Intereses y Comisiones	550.000.000

Suman los Contra-créditos

\$800.000.000
=====

FONCEP - Sede Principal:
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP, para la vigencia fiscal de 2016"

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

Código Presupuestal						Rubro	Crédito Valor
3						GASTOS	800.000.000
3	1					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	800.000.000
3	1	1				SERVICIOS PERSONALES	700.000.000
3	1	1	02			Servicios Personales Indirectos	700.000.000
3	1	1	02	03		Honorarios	700.000.000
3	1	1	02	03	01	Honorarios Entidad	700.000.000
3	1	2				GASTOS GENERALES	100.000.000
3	1	2	02			Adquisición de Servicios	100.000.000
3	1	2	02	06		Seguros	100.000.000
3	1	2	02	06	01	Seguros Entidad	100.000.000

Suman los Créditos \$800.000.000
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **31 MAR. 2016**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIO

FONCEP - Sede Principal:
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**